



DECRETO N° 1108 /  
TEMUCO, 15 OCT 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.08.2020; presentada por SEGUEL VIVEROS MARIA BERNARDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 386 el 07 de octubre de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2795  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF.  
Código Actividad : 472.200  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : CIRCUNVALACION FRANCISCO HUENCHUMILLA N° 01096  
Nombre Del Contribuyente : SEGUEL VIVEROS MARIA BERNARDA  
Rut : 13.518.545-0  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 27.08.2020  
Otorgación N° : 36  
Fecha : 13.10.2020  
Rol Avalúo : 5331 -34

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/HAA/MNV/mcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2126276